

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2646



Fecha de ingreso:26-07-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-08-2022

Folio:2022-2646

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS IVAN LOZOYA SAENZ PARDO

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA M15 UPI278 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-235-00068-00-0000

Propietario: LAURA JUDITH ESTRADA COSSIO

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA M15 UPI278 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	93.28	124.58	37.41		17,193.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	93.28	124.58	37.41		491.24
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	93.28	124.58	37.41		491.24
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	93.28	124.58	37.41		1,719.35
TOTALES			279.84	373.74	112.23		\$ 19,895.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rotulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-08-2022 8:45:2

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02141d157d89703d08ab642995e5634846db0657da7e021432e8f8211918a9c9e1c62fac1ba403f311534b9a